

No. 02.399.069

Fecha Elaboración: 26/02/2021 01:17:00 p. m.

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

**AL : Señor Almirante (R.A.)
HERNANDO WILLS VELEZ
Gerente General.
Industria Militar**

En cumplimiento al plan de acción de la Oficina de Control Interno, de manera atenta se presenta al señor Almirante, Gerente General de la Industria Militar, para su conocimiento y con destino a la Subgerencia Financiera el informe final resultado del seguimiento al cumplimiento de las directivas de cierre contable y presupuestal del 22 de septiembre de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Verificar de forma selectiva el cumplimiento de las actividades establecidas en las Directivas de Cierre Financiero vigencia 2020 de la Industria Militar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas por la Industria Militar.
- Verificar el cumplimiento de las directivas de Cierre Financiero vigencia 2020, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe a la Gerencia General y Subgerencia Financiera.

ALCANCE.

El presente informe corresponde al seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en las Directivas de Cierre Financiero, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



SC 537 - 1,2,3



SA 344 - 1,2,3



OS 396 - 1,2,3



SI - CER 180683



COLBOG00898-1-2

OFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia - Calle 44 No. 54 - 11. CAJ 1 Tel: (57 1) 220 7800
indumil@indumil.gov.co Fax: 222 4688 - 222 5756
www.indumil.gov.co

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

La Industria Militar en cumplimiento a la normatividad vigente debe enviar dentro de las fechas establecidas en el mes de enero del año 2021, la Ejecución Presupuestal y los Estados Financieros correspondientes al año 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Ministerio de Defensa Nacional, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República y demás Entes de Supervisión y Control. Lo anterior requiere que la Ejecución Presupuestal y los Estados Financieros y sus anexos, sean previamente conciliados y deben estar listos a más tardar el 22 de enero de 2021.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Oficio 02.341.797 del 22 de septiembre de 2020 Directiva de cierre financiero 2020- Oficinas Centrales.
- Oficio 02.341.758 del 22 de septiembre de 2020 Directiva de cierre financiero 2020- FAGECOR.
- Oficio 02.341.781 del 22 de septiembre de 2020 Directiva de cierre financiero 2020- FEXAR.
- Oficio 02.341.761 del 22 de septiembre de 2020 Directiva de cierre financiero 2020- FASAB.

METODOLOGÍA.

Para el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos y teniendo en cuenta que esta actividad de seguimiento se adelantó parcialmente en trabajo remoto, se remitieron correos electrónicos, visitas y llamadas a líderes de procesos responsables de suministrar la información que evidenciara el cumplimiento de las directrices emitidas por la Gerencia General según Directivas de cierre Financiero

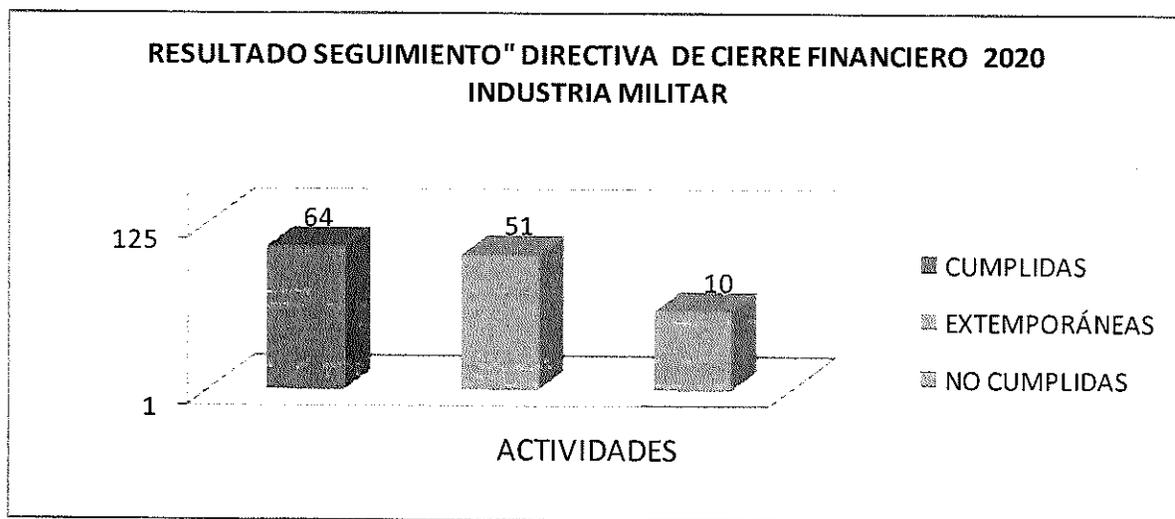
Con base a los correos enviados y teniendo en cuenta las fechas de cumplimiento según el cronograma establecido, se solicitó a los responsables, los documentos soporte donde se evidenciara el cumplimiento de las actividades asignadas, así mismo a través de consulta en el sistema SAP.

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

Se efectuó seguimiento a un total de 125 actividades distribuidas en las cuatro unidades de negocio, con el siguiente resultado:



CUMPLIDAS:	64	51,20%
EXTEMPORÁNEAS:	51	40,80%
NO CUMPLIDAS:	10	8,00%

RESULTADO DEL DESEMPEÑO POR UNIDAD DE NEGOCIO

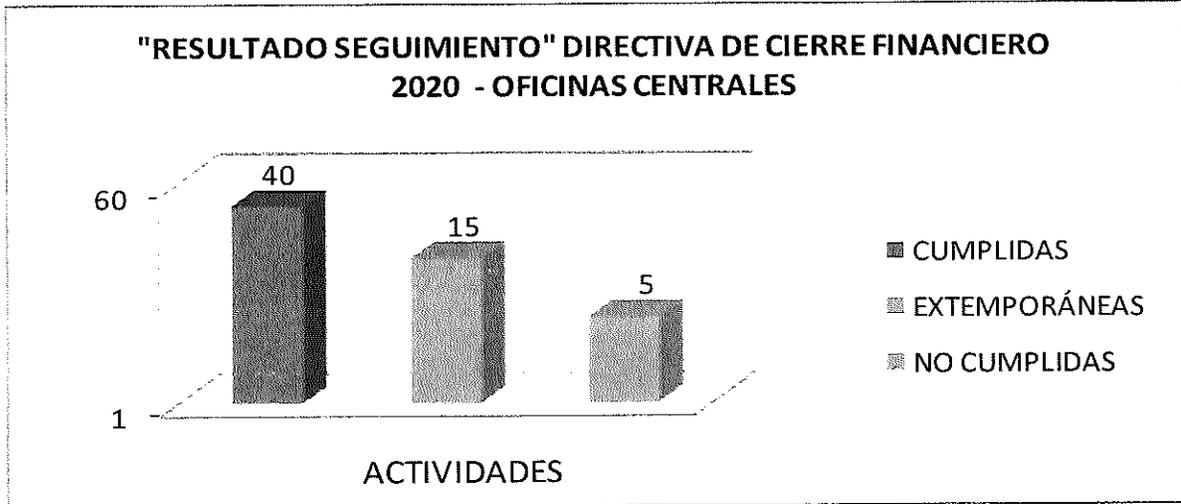
UNIDAD DE NEGOCIO	CUMPLIDAS	EXTEMPORÁNEAS	NO CUMPLIDAS
OFICINAS CENTRALES	40	15	5
FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	1	15	4
FÁBRICA EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE	11	11	1
FÁBRICA SANTA BÁRBARA	12	10	0
TOTAL	64	43	18
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	51,20%	40,80%	8,00%

Handwritten signature and initials

No. 02.399.069

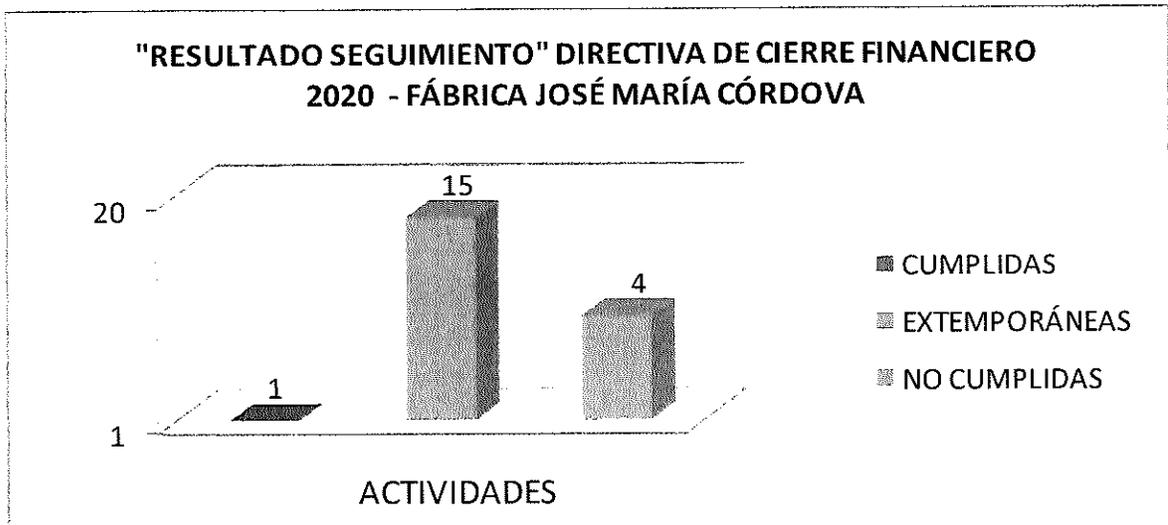
ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

OFICINAS CENTRALES: 60 actividades. Desempeño en el cumplimiento.



CUMPLIDAS:	40	66,67%
EXTEMPORÁNEAS:	15	25,00%
NO CUMPLIDAS:	5	8,33%

FÁBRICA JOSÉ MARÍA CÓRDOVA: 20 actividades. Desempeño en el cumplimiento.

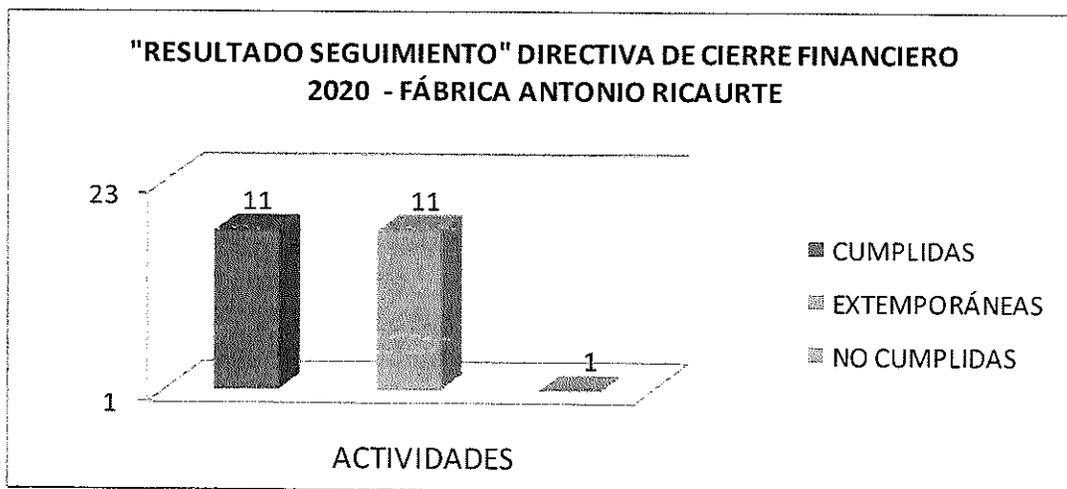


CUMPLIDAS:	1	5,00%
EXTEMPORÁNEA:	15	75,00%
NO CUMPLIDAS:	4	20,00%

No. 02.399.069

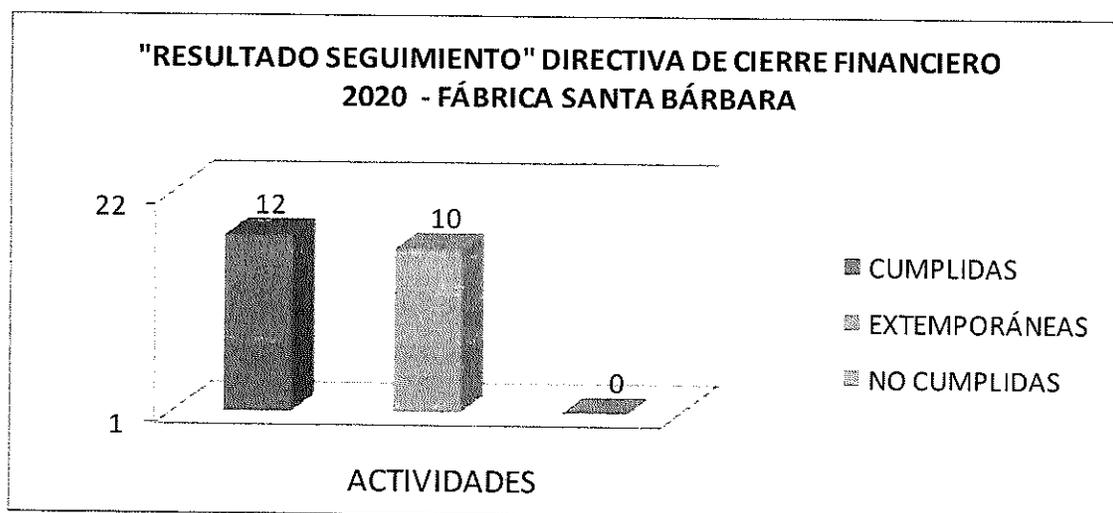
ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE: 23 actividades. Desempeño en el cumplimiento.



CUMPLIDAS:	11	47,83%
EXTEMPORÁNEAS:	11	47,83%
NO CUMPLIDAS:	1	4,35%

FÁBRICA DE SANTA BARBARÁ: 22 actividades. Desempeño en el cumplimiento.



CUMPLIDAS:	12	54,55%
EXTEMPORÁNEAS:	10	45,45%
NO CUMPLIDAS:	0	0,00%

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS

A continuación, se relaciona el resumen de las actividades registradas en la directiva de cierre Financiero de la vigencia 2020 que no se cumplieron por parte de los responsables.

❖ OFICINAS CENTRALES:

GENERALIDADES

- ✓ Los Jefes de cada División tomarán las medidas necesarias para que la programación de vacaciones y el otorgamiento de permisos para el cierre de la vigencia, no afecte la entrega de los diferentes informes y documentos en las fechas programadas, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento para atender los hallazgos de la Contraloría que se encuentren en ejecución.

El personal que tenga a su cargo el cumplimiento de planes de mejoramiento por los hallazgos de la Contraloría en ejecución, rendición de cuentas, listados, informes, legalización de cajas menores, fondos rotatorios, avances, anticipos, viáticos y demás actividades que afecten el cierre contable de la vigencia, deberán dejar todo listo para el cierre de la vigencia 2020 antes del 28 de diciembre de 2020.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ La División Administrativa en las fábricas, y en Oficinas Centrales - División de Servicios Generales serán las encargadas de controlar los elementos que se encuentran en poder de terceros, deberán elaborar un inventario físico de dichos elementos, clasificándolos en Activos Fijos, Materias Primas y otros elementos, informe que será enviado a la Subgerencia Financiera – División de Contabilidad a más tardar el 14 de diciembre del presente año, indicando el estado en que se encuentran.

Para el caso de los Activos en poder de terceros, se hará un inventario físico de los elementos, el cual debe ser firmado por la entidad que posee el bien y el supervisor del contrato o el responsable por parte de INDUMIL de verificar su existencia, enviando copia física del inventario a la Subgerencia Financiera – División de Contabilidad a más tardar el 28 de diciembre del presente año, informando el estado en que se encuentran, labor que será desarrollada por el supervisor del contrato o a quien designe el Jefe de la respectiva División.

- ✓ Todos los contratos de obra por construcciones y mejoras que hayan sido terminados, se deben dar de alta a más tardar el 14 de diciembre del presente año, a fin de involucrarlas dentro de los activos de la Empresa.

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

Previa coordinación con la División de Contabilidad, División de Servicios Generales y la Oficina de Informática, todos los contratos de obra por construcciones y mejoras que hayan sido terminados, se deben dar de alta a más tardar 14 de diciembre del presente año, a fin de involucrarlas dentro de los activos de la Empresa.

Informará a la División de Contabilidad a más tardar el 14 de diciembre de 2020, sobre las construcciones en curso de la Empresa por cada dependencia, con el siguiente detalle:

- a. Número de proyecto
 - b. Número de orden.
 - c. Número de contrato.
 - d. Nombre o razón social y número de identificación del contratista.
 - e. Valor estimado.
 - f. Valor de los anticipos hasta diciembre de 2020 si los hay.
 - g. Adicionales al valor inicial estimado o rebajas.
 - h. Nombre de la obra en desarrollo.
 - i. Dependencia donde se está ejecutando la obra
 - j. Forma de contratación.
- ✓ A más tardar el 4 de enero de 2020 deberá informar a la División de Presupuesto los pedidos y registros presupuestales que pasarán como cuentas por pagar 2020 con el fin de ser arrastrados en el sistema SAP a la vigencia 2020, es importante que este trabajo se realice con sumo cuidado ya que si deja de informarse algún pedido ó registro el efecto es que en el año 2020 no se podrá realizar operación alguna, es decir, no se podrá recibir el bien o servicio ni obligar a pagar.

SUBGERENCIA COMERCIAL

DIVISIÓN DE ALMACENES COMERCIALES

- ✓ Previa coordinación con la División de Servicios Generales, Contabilidad y la Oficina de Informática, todas las construcciones y mejoras que hayan sido terminados en los diferentes almacenes, se darán de alta a más tardar el 14 de diciembre del presente año, a fin de ingresarlas dentro los activos fijos de la Empresa, para lo cual se elaborarán y/o suministrarán los documentos soporte correspondientes.
- ✓ La División de Almacenes Comerciales deberá dar cumplimiento a las Resoluciones expedidas durante 2020, relacionadas con la baja de los inventarios dañados a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

❖ FÁBRICA JOSÉ MARÍA CÓRDOVA:

DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN

- ✓ Deberán traspasar las mercancías para la venta a los Almacenes Distribuidores únicamente hasta el 21 de diciembre de 2020. Todos los productos terminados deben traspasarse.
- ✓ Todas las órdenes de fabricación terminadas, deberán ser cerradas técnicamente una vez se garantice que, se hayan cargado todos los costos de materias primas, mano de obra y costos indirectos a más tardar el 21 de diciembre de 2020.

Nota: Es de vital importancia tener presente que, a 31 de diciembre de 2020 no deben quedar órdenes de fabricación en estado liberada que se encuentren terminadas y cuyo producto terminado haya sido traspasado; por lo tanto, la Oficina de Ingeniería Industrial debe garantizar el cargue total de costos (materias primas, materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación), traspaso de producto y cierre técnico de las mismas. Lo anterior, con el fin de aplicar todos los costos asociados a un material en el período en que se produce.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ Las Fábricas deberán remitir a la División de Adquisiciones a más tardar el 21 de diciembre de 2020 los documentos de recepción de elementos adquiridos a través de las oficinas centrales, actas técnico administrativas y sus correspondientes comprobantes de ingreso.
- ✓ Efectuará una conciliación en coordinación con el almacén de la fábrica, el almacén de ventas y la División de Contabilidad a fin de comprobar que todos los elementos traspasados por la fábrica se hayan dado de alta por el almacén de ventas y elaborados sus documentos correspondientes. No deben quedar mercancías ni producto terminado en tránsito.

A más tardar el 21 de diciembre de 2020 las fábricas deben enviar a la División de Contabilidad (seguros) los respectivos reportes correspondientes a transporte de mercancías, planillas de viaje y carta portes del mes de diciembre de 2020.

OPX

WVW

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

❖ FÁBRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAURTE

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ Cada Fábrica deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2016, relacionada con la baja de los inventarios dañados a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

Nota: Si bien ya se emitió la resolución 183 del 29 de octubre de 2020, y se autorizó la solicitud de Baja mediante oficio No. 02.321.289 del 19 de octubre de 2020, actualmente continúa en trámite de disposición final por parte de HSE y División Administrativa.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Es importante que los líderes de procesos responsables de efectuar seguimiento y verificar cumplimiento a las disposiciones de la Gerencia General, en este sentido a la Directiva de Cierre Financiero vigencia 2020, establezcan mecanismos de control que permitan dar cumplimiento en las fechas establecidas.
- Continuar empoderando a los líderes de proceso, sobre la responsabilidad de la realización de las actividades establecidas dentro del plazo definido, en la Directiva de cierre presupuestal y contable de cada vigencia.
- Los dueños de procesos fortalezcan la comunicación entre procesos con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en la Directiva de Cierre Contable y Presupuestal, de tal manera que el resultado final de cumplimiento impacte positivamente en la presentación oportuna, veraz y confiable de los Estados de Situación Financiera de la Industria Militar.
- En los próximos cierres realizar comunicación con el proceso gestión financiera, con el objetivo de acordar ampliación en las fechas de cumplimiento de actividades, esto de acuerdo a contexto externo que puede impactar positiva o negativamente a la fábrica. Garantizando el cumplimiento oportuno y no extemporáneo de las responsabilidades definidas.

CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento efectuado a las Directivas de Cierre Financiero Transitoria se evidenció:

- De acuerdo con el resultado de la verificación efectuada al cumplimiento de la Directiva Transitoria de Cierre Financiero No. 001 de, se evidenció que el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en la Directiva de Cierre

No. 02.399.069

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de seguimiento a Directiva de Cierre Financiero 2020- Directiva Transitoria N°. 001

Contable y Presupuestal fue del 51,20%, de manera extemporáneas el 40.80% y no cumplidas el 8%.

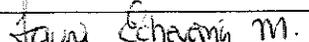
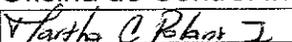
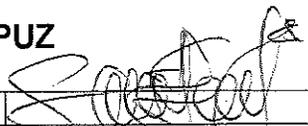
- Es importante que para la vigencia 2021, se dé cumplimiento a la directiva de cierre financiero por parte de cada uno de los funcionarios responsables de su seguimiento y cumplimiento, estableciendo mecanismos de control que le permitan verificar en tiempo real su seguimiento enviando los soportes requeridos por los entes de control que permitan evidenciar cumplimiento.
- Fortalecer la comunicación entre procesos con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en la Directiva de Cierre Contable y Presupuestal, de tal manera que el resultado final de cumplimiento impacte en la presentación oportuna, veraz y confiable de los Estados Financieros de la Industria Militar.

Lo anterior, contribuiría al logro de:

- El objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*".
- El rol principal de la Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso) - Séptima Dimensión del MIPG, que corresponde al "*mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol", la cual está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo.*"
- Se evidencia mejora en el cumplimiento de actividades de Directiva de Cierre contable y financiero por parte de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, esto respecto a lo observado para la vigencia 2020 y lo reportando en la vigencia 2019.
- Se observa el cumplimiento que tienen los líderes de proceso de la fábrica FASAB que dieron cumplimiento al 100% de las actividades.

Cordialmente,


C.P. MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Laura Echeverría Mora	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz	Revisó	C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Analista Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe de grupo Oficina de Control Interno

Handwritten mark